



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



INICIATIVA:

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

Página | 1

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEÓN LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOZA SANTIAGO Y JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN, Diputados y Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 59 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esa Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, basándonos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Nosotros los Pueblos de las Naciones Unidas resueltos... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas... hemos decidido sumar nuestros esfuerzos para realizar estos designios..."



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



INICIATIVA:

Carta de las Naciones Unidas de 1945

La rendición de cuentas, es un mecanismo obligado de las democracias modernas, hablar de un estado en que sus autoridades no rindan cuentas a los gobernados, es hablar de un estado autoritario.

Página | 2

Las democracias modernas, exigen la imperante necesidad de una ciudadanía activa y consiente de los cambios que ocurren en nuestro entorno, la construcción de una identidad democrática en el Estado de Oaxaca es un factor determinante del desarrollo no solo económico sino también social, por ello, uno de los grandes retos que se tienen, es generar instituciones sólidas que permitan una participación activa de la sociedad en las tareas del Estado y en delimitación de políticas públicas para atender las necesidades que la quejan.

Para este fin es indudable la importancia que tienen los derechos humanos y las instituciones que con su actuar, protejan, promuevan, y reparen las violaciones a los derechos de cada persona y cada grupo social abstractamente considerados.

Lo antes acotado, tiene sustento, en la reforma del 10 de junio del 2011, en lo particular al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que si bien es cierto que no es privativo de que se sea el antecedente directo de la implementación de este nuevo modelo de derechos humanos, si ayudo a eliminar el problema generado por el desconocimiento de las autoridades en el ámbito de sus funciones en cuanto a que si debiesen de observarse por encima de la Constitución, por debajo de ella o en el mismo nivel jerárquico.



INICIATIVA:

Desde esa fecha hasta hoy, muchos funcionarios del Estado Mexicano en sus tres órdenes de gobierno, divergen sobre la obligación de respetar los derechos humanos y las determinaciones de las intuiciones sobre la materia como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Página | 3

Cifras recientes señalan que si ha habido un avance en el cumplimiento de las recomendaciones de estas instituciones, sin embargo aún quedan otras que buscan mecanismos para evadir estas responsabilidades y seguir permitiendo o en el peor de los casos violando los derechos humanos de las personas.

Para la búsqueda del respeto a estos derechos, la Constitución Federal señala en su artículo primero que en materia de derechos humanos, "todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales", en consecuencia, las obligaciones ya citadas, están conferidas a todos los niveles de gobierno sin excepción, y aún más allá, esta imposición está sobre todos los funcionarios, pues en la esfera de sus atribuciones tienen la obligación de observar y respetar los derechos humanos.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, como organismo encargado de la protección y defensa en la Entidad, de los derechos humanos debe constar con mayores herramientas para la protección de nuestros derechos humanos.

Y precisamente en esta ruta. Este Honorable Congreso no puede quedar atrás, debemos realizar las acciones necesarias para que las violaciones a los



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



INICIATIVA:

derechos humanos no queden impunes y garantizar que estas violaciones sean reparadas y prevenidas, en este entendido, es importante conocer aquellos servidores públicos han sido omisos en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y que den cuenta ante esta soberanía sobre su actuar.

Página | 4

Por estas y muchas razones, es que hoy, presentamos ante esta Soberanía, esta iniciativa que tiene por objeto que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, tenga la facultad de solicitar al Congreso del Estado, su intervención para efecto de llamar a comparecer a las autoridades ante el pleno, e informar cuando así lo considere conveniente, sobre las razones el incumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos.

Lo anterior, derivado de que consideramos que es fundamental, que las violaciones a los derechos humanos, sean atendidas de forma puntual y eficiente por parte de las autoridades estatales y municipales, esto, es un acto de justicia social, que nuestros pueblos hoy nos exigen, para que atendamos a la defensa de sus derechos humanos, que durante varios sexenios y trienios, las autoridades han sido violados flagrantemente.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, para quedar en los siguientes términos:



INICIATIVA:

Artículo 73.-
(...)

Cuando así lo considere, la Defensoría podrá solicitar al H. Congreso del Estado que comparezcan ante el pleno de la Legislatura, las autoridades o servidores públicos responsables para que expliquen el motivo de la negativa o la imposibilidad de atender sus recomendaciones a las violaciones a los derechos humanos.

Página | 5

TRANSITORIOS

ÚNICO.- LA PRESENTE ADICIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA TAL EFECTO, REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a los veinte días del mes diciembre de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



INICIATIVA:

**COORDINADOR
PARLAMENTARIO**

Página | 6

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. LEONARDO LUCAS LEON

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

Esta hoja de firmas corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL APARTADO A DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.